

Boletín: 31/24
Guadalajara, Jalisco, 3 de julio de 2024

Capacita la CEDHJ a colectivos de familiares de personas desaparecidas

Con el objetivo de brindar información básica sobre las acciones a realizar ante la desaparición de una persona, y sobre los deberes que deben atender las principales instituciones que tienen injerencia en el tema, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco brindó una capacitación a integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas.

La Presidenta de la CEDHJ, Luz del Carmen Godínez González, agradeció la asistencia de los colectivos y señaló que la defensoría está ocupada en apoyarlos, por lo que les pidió tener confianza en la defensoría, para sumar y trabajar de la mano. “De verdad cuenten con nosotros, yo de manera personal estoy ocupada y preocupada por apoyarles, cuenten con el compromiso personal e institucional, lo que necesiten, las puertas de la Comisión están abiertas para escucharles, para apoyarles y para trabajar en conjunto”.

Indicó que se trata de una agenda de trabajo en la que se debe trabajar en equipo entre los familiares de personas desaparecidas y la Comisión, a fin de brindarles acompañamiento; y que los ejercicios de capacitación se repliquen para que todas las personas tengan las herramientas para defender sus derechos. Reconoció la solidaridad que existe en los colectivos, en donde, hay personas que luego de haber encontrado a su ser querido, permanecen en ellos para apoyar a los demás integrantes a encontrar a su familiar.

“Sabemos que el perder o estar con una persona desaparecida, es una herida que duele y nos duele a todos como sociedad, el ejemplo que ustedes nos dan como colectivos de que cuando encuentran a su persona desaparecida y siguen trabajando en colectivo en ese espacio de solidaridad con todos, es algo que tenemos que replicar como sociedad, tenemos que unirnos, estar juntos y trabajar todos por apoyarnos y buscar el bien común de cada una de las personas”.

Se estableció el compromiso se replicar estos ejercicios, por lo que la próxima sesión será el jueves 12 de septiembre.

El encargado de brindar la capacitación fue el Primer Visitador general, Javier Perlasca Chávez, quien explicó la diferencia entre la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares; las características comunes entre ambos delitos; a quien se le considera una persona desaparecida; la implicación legal de la desaparición de una persona; así como los principales derechos de los familiares de las víctimas. Recordó que la desaparición de personas es, además, una violación grave y multifacética de derechos humanos, pues afecta tanto a la víctima directa como a las indirectas.

Recordó que se trata de un delito que se persigue de oficio y que no prescribe, por lo que la investigación no se puede archivar, y que los elementos policiales están obligados en todo momento a realizar indagatorias para lograr el esclarecimiento de los hechos. Además, explicó, quien comete el delito no tiene derecho a la libertad provisional o anticipada, ni remisión de la pena.

Los colectivos que participaron en esta sesión fueron Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ), Entre el Cielo y la Tierra Oficial, y Corazones Unidos en Busca de Nuestros Tesoros.